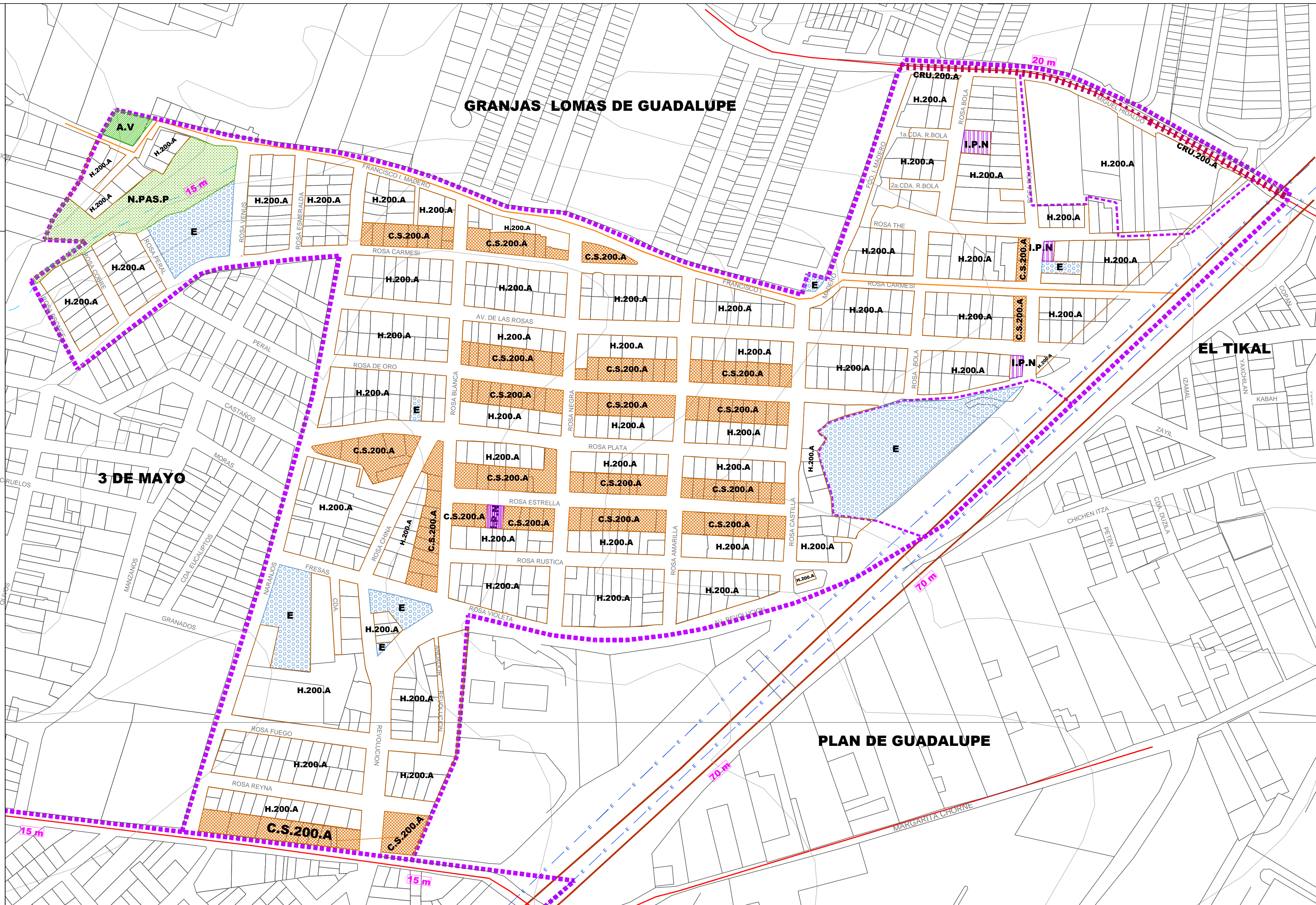


POLÍGONO 48
MIRADOR SANTA ROSA
GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE F.II
FRACCIÓN EJIDO PLAN DE GUADALUPE
ESTRUCTURA URBANA Y
USOS DEL SUELO

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO	ALTA MÁXIMA PERMITIDA
H.200.A	HABITACIONAL	3-30-2.1	0-30-0
CRU.200.A	COMERCIO Y SERVICIOS	3-20-2.4	5-20-4.0
C.S.200.A	INDUSTRIA	3-20-2.40	4-20-3.20
I.P.N	EQUIPAMIENTO	3-25-2.25	INDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE
E	ÁREA VERDE	2-90-0.2	2-90-0.2
N.PAS.P	ÁREAS NO URBANIZABLES	2-90-0.2	2-90-0.2



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL
 H.200.A 3-30-2.1
 0-30-0

CORREDOR URBANO
 CRU.200.A 3-20-2.4
 5-20-4.0

COMERCIO Y SERVICIOS
 C.S.200.A 3-20-2.40
 4-20-3.20

INDUSTRIA
 I.P.N 3-25-2.25
 INDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE

EQUIPAMIENTO
 E 3-25-2.25

ÁREA VERDE
 A.V 2-90-0.2

ÁREAS NO URBANIZABLES
 N.PAS.P 2-90-0.2
 (NATURAL PASTIZAL PROTEGIDO)

40 m SECCIÓN VIAL
 METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA

USO
 CU.100.A 2-90-0.2
 ALTURA MÁXIMA EN METROS 2.0 - 70 - 3.0
 SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS 3.0 - 20 - 2.4
 NÚMERO DE VECES LA SUPERFICIE DEL PISO

MEZCLA DE USOS
 CONSTRUCCIÓN EN SUPERFICIE DEL PISO

PERCENTAJE DE ÁREA LIBRE
 HABITACIONAL
 NO HABITACIONAL

NOTA:
 LA NORMAS DE USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO PARA CORREDORES URBANOS (SIMBOLOGÍA CRU) NO APLICA EN LOS CASOS DE PARQUES URBANOS, EQUIPAMIENTO, ÁREAS VERDES Y ÁREAS NO URBANIZABLES.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LÍMITE DE MUNICIPIO
- LÍMITE DE COLONIA
- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD SECUNDARIA
- VIALIDAD REGIONAL PROPUESTA
- VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA
- VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA
- VÍA FERREA
- LÍNEA ELÉCTRICA
- DUCTO
- RÍO
- CANAL
- ESCURRIMIENTO
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012

ESCALA: 1:2000



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO REALIZA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 17, EN LAS ÁREAS CON DERECHO LÍMITE, SÓLO PODRÁN SUPERAR LOS LÍMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AGUJAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DERECHO Y TIEMPO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____ CON TANTO CON EL EXAMEN DE CONCORDANCIA DE FECHA _____ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ DE _____ Y SUSTITUYE AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE _____.

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
 EL _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASOCIADO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚM. _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

NOMBRE _____ FECHA _____ SELLO _____

Presidente Municipal Constitucional
 Secretario del Ayuntamiento

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 13 DE MARZO DEL 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTREGA EN VIGENCIA DEL PRESENTE PLANO.

